

INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ACUEDUCTO APARTADO EPM ZOMAC 2017

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 008 DE 2018.

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 008 de 2018, cuyo objeto es contratar la: “Interventoría técnica, administrativa, de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, social, contable y financiera para la siguiente obra:

1. Optimización del sistema de acueducto del municipio de Apartadó”.

Se recibieron cuatro (4) ofertas, la cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos resultando habilitadas dos (2) ofertas presentadas por el CONSORCIO INTERVENTORÍA APARTADO-INCLAM y ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S); posteriormente, se generó la revisión de los requisitos ponderables de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, evaluando los siguientes requerimientos:

(...)

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la Contratante. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del proponente	20 puntos
Oferta Económica	60 puntos
Promoción a la industria Nacional	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS) (MODIFICADO POR LA ADENDA NO 3)

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

*Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos por la presentación de hasta tres (3) contratos que acrediten experiencia en interventoría relacionados con: **Construcción y/o instalación** de equipos de macro medición o estaciones reguladoras de presión en redes de acueducto. La evaluación de este factor se realizará con base en la experiencia del PROPONENTE en contratos de interventoría TERMINADOS, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008.*

El valor de los contratos aportados para este criterio deberá sumar la experiencia a certificar.

El puntaje para este criterio se asignará así:

EXPERIENCIA EN SMMLV	PUNTAJE
Experiencia entre 180 y 270 SMMLV	5
Experiencia entre 270 y 360 SMMLV	10
Experiencia entre 360 y 450 SMMLV	15
Experiencia superior a 450 SMMLV	20

Notas relativas a la acreditación de contratos y/o proyectos para acreditar experiencia específica adicional.

- a) Las certificaciones y/o contratos solicitados en el presente numeral, deben ser diferentes a los presentados como requisito habilitante de experiencia, por lo tanto, el oferente deberá hacer la distinción de manera clara en su propuesta, para lo cual deberá diligenciar el Formato 4 - Experiencia específica adicional del proponente, el cual será la única relación válida para verificar la experiencia adicional del proponente y otorgar puntaje.

En el caso de presentarse como Oferente Conjunto no se aceptará que sus integrantes tengan una participación inferior al 30% dentro del mismo, en estos casos la propuesta del Oferente será inadmisibles y/o inelegible.

OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje un puntaje máximo de 60 puntos a la oferta económica que presente el menor valor para la prestación del servicio de la Interventoría.

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Px=60*A/B$$

Dónde

Px=Puntaje a asignar

A= Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta de Menor Valor.

B= Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta Evaluada. El oferente deberá aportar el formato no 5 donde se establece el valor global así como el desglose por medio del formato NO 8 y 9

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se asignará puntaje conforme con la siguiente tabla:

ESTIMULA A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Cuando el PROPONENTE certifique que prestará el servicio con personal cien por ciento (100%) nacional para la prestación del servicio.	20 PUNTOS

ESTIMULA A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Cuando EL PROPONENTE certifique que prestará el servicio con personal nacional y extranjero para la prestación del servicio.	10 PUNTOS
Cuando EL PROPONENTE certifique que prestará el servicio con personal cien por ciento (100%) extranjero o no anexen certificación.	0 PUNTOS

Para efectos de la evaluación, el Representante Legal del proponente, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación escrita.

Se entiende por Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

(...)

De acuerdo a lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROPONENTE

CONSORCIO INTERVENTORÍA APARTADO-INCLAM

INTEGRANTES DEL CONSORCIO

INCLAM SUCURSAL DE COLOMBIA

INCLAM S.A.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS).

El proponente presentó tres contratos los cuales se relacionan a continuación:

No.	Relación de la experiencia (Habilitante o Ponderable)	Número del Contrato	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha de Terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Valor del Contrato (con IVA) en pesos colombianos (\$)	SMMLV	UT / Consorcio	(%) de participación	Valor de acuerdo al porcentaje de participación	SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación
1	PONDERABLE	CT 6001740	CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA S.A.	INCLAM S.A.	Servicios de asistencia técnica y dirección de obra: modelo de servicio del sistema de control del agua en el territorio (sicat)	24/05/2007	23/05/2009	24	\$ 507.038.046	1020,40	I	100%	\$ 507.038.046,00	1020,40
2	PONDERABLE	CTN 0901279	CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA S.A.	INCLAM S.A.	Servicios de asistencia técnica y dirección de obra: modelo de servicio del sistema de control del agua en el territorio (sicat)	24/05/2009	23/05/2011	24	\$ 503.344.734	939,78	I	100%	\$ 503.344.734,00	939,78
3	PONDERABLE	ER 06927	INFRAESTRUCTURES CAT	HIDROLOGIA I QUALITAT DE L'AIGYA SL	Asistencia técnica para la redacción del proyecto concesional de la transformación en regadío del ambiente de Sierra del ROVELLO TTMM de la torre de L'ESTANTOY I VENEBRE (RIBERA D'EBRE).	01/02/2009	30/09/2010	20	\$ 463.770.863	900,53	I	100%	\$ 463.770.863,00	900,53

Una vez fueron revisados los soportes anexados junto a la propuesta se estableció que:

REQUISITO SOLICITADO		REVISIÓN
Presentar contratos adicionales a los presentados para los requisitos habilitantes		Los tres contratos aportados son diferentes a los presentados en los requisitos habilitantes
Contratos de interventoría TERMINADOS, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008.		Los contratos aportados corresponden a consultorías o asistencias técnicas, que si bien fueron terminados con fecha posterior al primero de enero de 2018, no corresponden al objeto solicitado (Interventoría)
El valor de los contratos aportados para este criterio presentan la sumatoria en SMMLV con un valor de.		2860,71
El oferente presenta su propuesta, diligenciando el Formato 4 - Experiencia específica adicional del proponente		Se presentó el formato 4 debidamente diligenciado
En el caso de presentarse como Oferente Conjunto no se aceptará que sus integrantes tengan una participación inferior al 30% dentro del mismo, en estos casos la propuesta del Oferente será inadmisibles y/o inelegible.		Se cumple con lo establecido
Presentan contratos que acrediten experiencia en interventoría relacionados con: <u>Construcción y/o instalación</u> de equipos de macro medición o estaciones reguladoras de presión en redes de acueducto.	Contrato 1	De acuerdo con los documentos de aclaración aportados por INCLAM se establece que el objeto del contrato es la consultoría en control y seguimientos a aforos de caudal, por lo tanto, El contrato aportado por el proponente no corresponde con lo establecido en los términos de referencia que corresponde a los criterios de evaluación y calificación de las propuestas (PONDERABLES) a razón de que el red de control hidrometereológico no corresponde a la instalación de una estación reguladora de presión de redes de acueducto como tal, ni de equipos macromedidores, experiencia que se relaciona directamente con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.
	Contrato 2	De acuerdo con los documentos de aclaración aportados por INCLAM se establece que el objeto del contrato es la consultoría en control y seguimientos a aforos de caudal, por lo tanto, El contrato aportado por el proponente no corresponde con lo establecido en los términos de referencia que corresponde a los criterios de evaluación y calificación de las propuestas (PONDERABLES) a razón de que el red de control

		hidrometereológico no corresponde a la instalación de una estación reguladora de presión de redes de acueducto como tal, ni de equipos macromedidores, experiencia que se relaciona directamente con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.
	Contrato 3	El proponente presenta aclaración para el contrato ER – 06927 con la entidad INFRAESTRUCTURES CAT, para lo cual se precisa que el contrato de consultoría para formulación para un proyecto de construcción para la conducción de agua para regadío, tomando la captación de agua del río Ebro, en consecuencia el concepto de consultoría no corresponde con el de interventoría a la ejecución del contrato de obra, de igual forma, los accesorios utilizados proyectados para la construcción no son los que se están solicitando en los términos de referencia que corresponde a los criterios de evaluación y calificación de las propuestas (PONDERABLES) de acuerdo con el literal “4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS) - experiencia en interventoría relacionados con: Construcción y/o instalación de equipos de macro medición o estaciones reguladoras de presión en redes de acueducto.”

Puntaje obtenido: 0 puntos

OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

El oferente presentó la siguiente oferta económica global:

Concepto	Valor
Costo contrato de Interventoría (Antes de IVA)	\$ 588.635.406,00
Valor IVA del contrato	\$ 111.840.727,00
Valor total contrato de Interventoría	\$ 700.476.133,00

De acuerdo a los términos de referencia, el precio se encuentra entre el presupuesto establecido.

Ahora bien, realizando la revisión del desglose de la oferta correspondiente a los anexos de costos directos, otros costos directos y factor multiplicador se evidenció lo siguiente:

En relación a los costos directos (personal mínimo y las dedicaciones), se evidencia que la formulación de los costos no obedece a las condiciones requeridas, ya que, el porcentaje de dedicación fue transformado a meses sin tener en cuenta los requerimientos de la adenda 3, donde se solicitó:

Coordinadores y profesionales ambientales: cantidad: 1 dedicación: **60% Durante el periodo de ejecución física de obras más un mes.**

Profesional en áreas afines al componente social: cantidad: 1 dedicación: **60% Durante el periodo de ejecución física de obras más un mes.**

Arqueólogo /Antropólogo: cantidad: 1, dedicación: **20% Durante el periodo de ejecución física de obras.**

Gestor de seguridad y salud en el trabajo SST: Cantidad: 1, Dedicación: **70% Durante el periodo de ejecución física de obras.**

El tiempo de ejecución de la obra es de 240 días.

CARGO	SALARIO (\$) Sin FM	SALARIO (\$) Con FM	TIEMPO DEDICACIÓN	FACTOR	DEDICACIÓN EN MESES	F.M	HOMBRES - MES	COSTO POR MES (\$)	COSTO TOTAL (\$)
Categoría 1(Director de proyecto)	\$ 7.459.569	\$ 11.189.354	100%	11,0	11	1,5	1	\$ 7.459.569	\$ 123.082.889
Categoría 2 Obras civiles (Ingeniero residente)	\$ 6.015.893	\$ 9.023.840	100%	11,0	11	1,5	1	\$ 6.015.893	\$ 99.262.235
Categoría 2 Profesional ambiental (profesional)	\$ 4.751.258	\$ 7.126.887	80%	7,3	8	1,5	1	\$ 4.751.258	\$ 57.015.096
Categoría 2 Profesional social (profesional)	\$ 4.751.258	\$ 7.126.887	80%	7,3	8	1,5	1	\$ 4.751.258	\$ 57.015.096
Categoría 2 Profesional antropólogo o arqueólogo (profesional)	\$ 4.751.258	\$ 7.126.887	20%	1,8	2	1,5	1	\$ 4.751.258	\$ 14.253.774
Categoría 3 Auxiliar de campo (tecnólogo)	\$ 1.957.032	\$ 2.935.548	75%	6,4	7	1,5	2	\$ 3.914.064	\$ 41.097.672
Inspector en Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Riesgo	\$ 3.358.970	\$ 5.038.455	70%	5,5	6	1,5	1	\$ 3.358.970	\$ 30.230.730

Así las cosas, los profesionales ofertados no cumplen con el tiempo y dedicación solicitados, teniendo en cuenta que la dedicación en meses fue la utilizada para el cálculo del costo total.

En cuanto al factor multiplicador el valor presentado no coincide con su sumatoria ya que presentaron un 150 y la sumatoria da un FM= 154.42 de acuerdo con la evaluación del comité evaluador.

De conformidad con lo anterior, se establece que la oferta económica presentada no se ajusta a las condiciones técnicas requeridas; por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral 2.38 CAUSALES DE RECHAZO, (...) "1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas" (...) (...) "17. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa. "(...), la propuesta se encuentra incurso en **CAUSAL DE RECHAZO.**

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El representante legal de la firma Consorcio interventoría Apartadó - Inclam, indica que la procedencia del personal que será puesto a servicio en la ejecución del contrato es 100% colombiano.

Puntaje obtenido: 20 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: La oferta se encuentra incurso en una causal de rechazo por lo que no es posible la evaluación total de los requisitos ponderables y se descalifica la oferta.

NOMBRE DEL PROPONENTE

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS).

El proponente presentó dos contratos los cuales se relacionan a continuación:

No.	Relación de la experiencia (Habilitante o Ponderable)	Número del Contrato	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	Fecha de inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha de Terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Valor del Contrato (con IVA) en pesos colombianos (\$)	SMMLV	UT / Consorcio	(%) de participación	Valor de acuerdo al porcentaje de participación	SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación
1	PONDERABLE	CT - 2015 - 001062	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN (EPM)	AIM S.A.S.	Interventoría técnica administrativa, ambiental y social del contrato de obra civil para la construcción de las redes primarias y secundarias de acueducto y alcantarillado, obras civiles para redes de distribución y transmisión de energía y demás redes conexas sobre el costado occidental del rio Medellín en el sector comprendido entre la avenida 33 y la calle san juan.	01/07/2015	25/04/2016	10	\$ 838.456.685	1216,12	I	100%	\$ 838.456.685,00	1216,12
2	PONDERABLE	1009241212	ALCALDÍA DE MANIZALES	CONSORCIO PROYECTO SAN JOSÉ	Interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de obras de infraestructura vial avenida Colón Manizales Caldas	25/10/2010	25/10/2016	73	\$ 3.229.968.722	4684,81	C	70%	\$ 2.260.978.105,40	3279,37

REQUISITO SOLICITADO		REVISIÓN
Presentar contratos adicionales a los presentados para los requisitos habilitantes		Los dos contratos aportados son diferentes a los presentados en los requisitos habilitantes
Contratos de interventoría TERMINADOS, con fecha posterior al primero (01) de enero de 2008.		Los contratos aportados corresponden a interventorías, que si bien fueron terminados con fecha posterior al primero de enero de 2018, no corresponden al objeto solicitado.
El valor de los contratos aportados para este criterio presentan la sumatoria en SMMLV con un valor de.		1216,12
El oferente presenta su propuesta, diligenciando el Formato 4 - Experiencia específica adicional del proponente		Se presentó el formato 4 debidamente diligenciado
En el caso de presentarse como Oferente Conjunto no se aceptará que sus integrantes tengan una participación inferior al 30% dentro del mismo, en estos casos la propuesta del Oferente será inadmisibles y/o inelegible.		N/A
Presentan contratos que acrediten experiencia en interventoría relacionados con: <u>Construcción y/o instalación</u> de equipos de macro medición o estaciones reguladoras de presión en redes de acueducto.	Contrato 1	De acuerdo con la aclaración presentada por el proponente Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S., para la cual (...)”para aclarar el cumplimiento de la experiencia solicitada en construcción y/o instalación de equipos de macro medición o estaciones reguladoras de presión en redes de acueducto, adjunto estamos enviando nuevamente la copia de los documentos aportados, resaltando en ellos los ítem con los cuales se pueden verificar la experiencia requerida. Dichos documentos se encuentran en los folios 140 a 150 para el contrato” (...), De acuerdo con lo planteado por el proponente se efectuó nuevamente la evaluación del CONTRATO con No de orden 1; para el cual se indica, que las actividades suscritas en el documento aportado no corresponden con los requisitos solicitados en los términos de referencia (PONDERABLES) de acuerdo con el literal “4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS) - experiencia en interventoría relacionados con: Construcción y/o

		instalación de equipos de macro medición o estaciones reguladoras de presión en redes de acueducto.”
	Contrato 2	De acuerdo con la aclaración presentada por el proponente Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S., para la cual (...)”para aclarar el cumplimiento de la experiencia solicitada en construcción y/o instalación de equipos de macro medición o estaciones reguladoras de presión en redes de acueducto, adjunto estamos enviando nuevamente la copia de los documentos aportados, resaltando en ellos los ítem con los cuales se pueden verificar la experiencia requerida. Dichos documentos se encuentran en los 156 a 165 para el contrato con No de orden 2 de la propuesta presentada” (...), De acuerdo con lo planteado por el proponente se efectuó nuevamente la evaluación del CONTRATO encontrado la construcción de una estación reguladora de presión de acueducto según diseño particular de agua de Manizales.

De acuerdo a la evaluación solo el contrato No 2 es válido el cual equivale a 3279,37 SMMLV por lo que obtiene un puntaje de 20 puntos.

OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

El oferente presentó la siguiente oferta económica global:

Concepto	Valor
Costo contrato de Interventoría (Antes de IVA)	\$ 561.325.161,00
Valor IVA del contrato	\$ 106.651.781,00
Valor total contrato de Interventoría	\$ 667.976.942,00

De acuerdo a los términos de referencia, el precio se encuentra entre el presupuesto establecido.

Ahora bien, realizando la revisión del desglose de la oferta correspondiente a los anexos de costos directos, otros costos directos y factor multiplicador se evidenció lo siguiente:

En primera instancia, verificando los valores e ítems relacionados en el formato de otros costos, se evidencio que se agregaron cinco (5) costos adicionales:

Ítem No	Descripción	Unidad	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio total
				(\$ Col.)	(\$ Col.)
1.0	Comisión topográfica (50% dedicación)	Mes	5,5	\$9.500.000	\$52.250.000
1.1	Transporte vehículo tipo campero (con conductor)	Mes	11	\$6.700.000	\$73.700.000
3,0	Campamento / oficina	Mes	11	\$1.000.000	\$ 11.000.000
4,0	Dotación oficina	Global	1	\$8.543.261	\$8.543.261
5,0	Equipos de computo	Mes	11	\$750.000	\$8.250.000
6,0	Equipos de comunicaciones	Mes	11	\$600.000	\$6.600.000
7,0	Papelería y edición de informes	Mes	11	\$500.000	\$5.500.000
Total otros costos directos (precisables)					\$ 165.843.261

Teniendo en cuenta que los costos relacionados con campamento/oficina, dotación oficina y papelería y edición de informes fueron adicionados dentro de los otros costos directos predecibles, pero también fueron tenidos en cuenta en el factor multiplicador como era solicitado en los términos de referencia, 2.45 ASPECTOS ECONÓMICOS (...) “donde los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, **cubrir los costos indirectos, fijos y variables**, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad del mismo, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”. Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, **útiles y papelería, elaboración de informes**, planos y cds, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios y prestaciones no reconocidos directamente por precios unitarios pero que hace parte de la organización del interventor, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.” (...), se solicitó la respectiva aclaración al oferente y adicionalmente se informó que el costo que se adicionó bajo el concepto de “Equipo de cómputo” del formato No 9 no puede ser asumido por el contratante en virtud a lo expuesto en el mismo numeral de los términos de referencia (...) “El oferente deberá tener en cuenta que los contratantes no **suministrarán ni reconocerán el costo de equipos ni materiales informáticos, tales como software y hardware de oficina, impresoras, discos compactos (CD), papelería, cintas, tóner, ni de mantenimiento y operación de los equipos, y los demás elementos informáticos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades de EL INTERVENTOR relacionadas con el contrato. Tales costos se consideran incluidos en el factor multiplicador de EL INTERVENTOR.**” (...)

CONCEPTO	FM
1 SALARIO ORDINARIO 100%	100%
2 PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,45%
2,1 Prima anual	8,33%
2,2 Cesantía anual	8,33%
2,3 Intereses a las cesantías	1,00%
2,4 Vacaciones anuales	4,17%
2,5 Seguridad social	18,96%
2.5.1 PENSIÓN	12,00%
2.5.2 SALUD	0,00%
2.5.3 ARL	6,96%
2,6 Subsidio familiar	4,00%
2,7 SENA	0,00%
2,8 ICBF	0,00%
2,9 Seguros de ley	0,20%
2,10 Indemnización de ley	0,10%
2,11 Otros	1,36%
2.11.1 Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%
2.11.2 Dotación	0,75%
2.11.3 Auxilios varios	0,46%
2.11.4 Prestaciones extralegales	0,10%
3 GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	55,37%
3,1 Gastos directos no reembolsables	40,09%
3.1.1 Arrendamientos oficinas	7,00%
3.1.2 Servicios públicos	1,00%
3.1.3 Mantenimiento y operación oficinas	20,00%
3.1.4 Útiles y papelería	1,18%
3.1.5 Gastos legales y bancarios	2,00%
3.1.6 Capacitación personal	0,05%
3.1.7 Vigilancia y aseo	2,21%
3.1.8 Jubilaciones	0,01%
3.1.9 Revistas y publicaciones técnicas	0,01%
3.1.10 Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	6,61%
3.1.11 Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%
3.1.12 Sistematización administración	0,01%
3,2 Salarios y prestaciones no reembolsables	10,00%
3.2.1 Personal administrativo	5,70%
3.2.2 Personal técnico no facturable	3,10%
3.2.3 Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%
3.2.4 Preparación de propuestas	0,20%
3,3 Otros gastos no reembolsables	4,28%
3.3.1 Costo capital de trabajo	3,07%
3.3.2 Seguros	0,01%
3.3.3 Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%
3.3.4 Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,20%

CONCEPTO	FM
3,4 Asesoría legal permanente	1,00%
4 HONORARIOS (Como % de 1)	20,18%
Factor multiplicador = 1+2+3+4	222,00%

En consecuencia a lo anterior, el oferente presentó una redistribución de los valores en los costos del personal, el factor multiplicador y los otros costos directos, lo cual generó una modificación en la oferta económica.

Respecto a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral **2.32- REGLAS DE SUBSANABILIDAD** de los términos de referencia para el presente proceso, el cual señala: (...) “No obstante, cuando un requisito de participación sea a la vez factor de ponderación, se podrá solicitar su subsanabilidad conforme a lo indicado, pero sólo se tendrá en cuenta como requisito de participación y no en la ponderación. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.” (...) el comité evaluador considera que la oferta fue modificada y mejorada por lo que genera una CAUSAL DE RECHAZO.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El representante legal de la firma Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. (AIM S.A.S.), indica bajo la gravedad de juramento, que el personal que será puesto al servicio de la ejecución del contrato en caso que se le adjudique será de origen nacional.

Puntaje obtenido: 20 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: La oferta se encuentra incurso en una causal de rechazo por lo que no es posible la evaluación total de los requisitos ponderables y se descalifica la oferta.

En conclusión, y de acuerdo a la evaluación de los requisitos ponderables anteriormente descrita, el comité evaluador manifiesta que las dos ofertas se encuentran incursos en causal de rechazo, establecida en el numeral 1, subcapítulo 2.38, el cual señala: “(...) 1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas”; por tal motivo no se podrá continuar con el proceso licitatorio.

El presente se publica a los seis (6) días del mes de febrero del año 2019.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS FIDUPREVISORA S.A.



MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.



YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.